Neiva, 14 de Abril de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 03

SETP – TRANSFEDERAL
NIT. 900.651.344-6

DEBE A:
JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN
CC. 98.400.380

LA SUMA DE: $ 3.500.000

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de servicios Profesionales No.006 del 14 de enero de 2026, como Contratista del área de operaciones del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva TRANSFEDERAL S.A.S y que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PLANEACION Y ESTRUCTURACION DEL COMPONENTE DE OPERACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SETP"** Correspondiente al periodo entre 15/Marzo/2026 – 14/Abril/2026

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Se adjunta el pago de la seguridad social efectuada sobre los ingresos aquí cobrados correspondientes al mes marzo de 2026:

Marzo/2026

APORTE OBLIGATORIO SALUD	$ 250.000
APORTE OBLIGATORIO PENSIÓN	$ 320.000
APORTE ARL	$ 10.500
APORTE FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	N/A
TOTAL, APORTES SEGURIDAD SOCIAL	$ 580.500

CLASIFICACIÓN	
RENTA NO LABORAL	
RENTA DE TRABAJO	X

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

Cordialmente,

JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN
Celular: 300 783.0195
Correo: juanchoescobar@gmail.com

Neiva 14 Abril 2026

CERTIFICACION

Para efectos de determinar el valor base sujeto a la retención en la fuente establecida en el Articulo 383 del Estatuto Tributario, informo que:

	SI	NO
Soy pensionado		X

De igual manera me permito solicitar las siguientes deducciones: (Aplican únicamente para las personas naturales que tienen la clasificación de RENTAS DE TRABAJO)

1 Deducción por dependientes: **$350,000** hasta el 10% del valor facturado sin superar la suma máxima mensual de $1.675,968 para el año 2026 orrespondientes a 32 UVT).

2 Deducción de intereses préstamos para adquisición de vivienda: **$0,00** (Máximo hasta la suma mensual de $5,237,400 para el año 2026 correspondiente a 100 UVT).

3 Deducción de planes de salud adicionales **$ 0.00** (Máximo hasta la suma mensual de $678,592 para el 2023 correspondiente a 16 UVT).

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

SOPORTES ANEXOS:

- Copia del RUT actualizado (obligatorio).
- Los soportes correspondientes para la deducción de dependientes señalados en el Decreto 099 de 2013, como registros civiles, certificados médicos, certificación de ingresos de mi conyugue y los demás que se exige el reglamento.
- Soportes de pago de los intereses de vivienda del año anterior.
- Soporte de pago de los planes de salud complementarios del año anterior.
- Soportes de pago seguridad social (obligatorio)

Cordialmente,

JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN
C.C. 98.400.380 de Pasto
DIRECCION: Carrera 4 No 69-36 Casa 68 - Conjunto Aposentos
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Huila - Neiva
TELEFONO DE CONTACTO: 300-783-0195

MODELO CERTIFICACION DEPENDIENTES

Neiva, 14 Abril 2026

Señores
SETP – TRANSFEDERAL S.A.S.
Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado(a) contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
Registro Civil	1076921305	JUAN DAVID ESCOBAR VARGAS	HIJO

Toda vez que:

- Es (son) mi(s) hijo(s) menor(es) de 18 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta. _____X___

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge CRUZ FABIANA VARGAS HERNADEZ Identificado (a) con la C.C. No. 1075.243.821 no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN**
C.C. 98.400.380 de Pasto.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP: 1076921305

Indicativo Serial: 57911988

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 03 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código K 5 W

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - HUILA - NEIVA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ESCOBAR	VARGAS

Nombre(s): JUAN DAVID

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes DIC Día 25	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - HUILA - NEIVA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14374290-9

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: VARGAS HERNANDEZ CRUZ FABIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1.075.243.821 NEIVA	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: ESCOBAR GUZMAN JUAN MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 98.400.380 PASTO	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VARGAS HERNANDEZ CRUZ FABIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 1.075.243.821 NEIVA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: - - -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141170956478

(415)7707212489984(8020) 000014117095647 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 4 0 0 3 8 0	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 4 0 0 3 8 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	GUZMAN	JUAN	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CR 41 A 15 A 29 BRR SAN JUAN DE DIOS

42. Correo electrónico: juanchoescobar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 8 3 0 1 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 4 0 1 0 7	7 4 9 0	2 0 1 2 0 3 0 1		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR GUZMAN JUAN MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **31/03/2025**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **98400380**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**105800023209**
Fecha de apertura	**09/07/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.400.380

ESCOBAR GUZMAN

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1978

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-JUL-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00163792-M-0098400380-20090722 0013719082A 1 6830029062

INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

- DATOS GENERALES

CONTRATO No. 006 del 14/Enero/2026

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PLANEACION Y ESTRUCTURACION DEL COMPONENTE DE OPERACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SETP"

PLAZO DE EJECUCION DESDE 15/Enero/2026 - 14/Julio/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 98.400.380 de Pasto RÉGIMEN: Común __ Simplificado X

No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN: Marzo/2026 - 9502227534
Pago ARL: Si X NO___

CONSIGNAR A LA CUENTA No.: 01800023209 **DEL BANCO:** DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** Ahorros X Corriente___

PAGO No.:03/de 06 **FACTURA No:** N/A

PERIODO EJECUTADO: 15/Marzo/2026 -14/Abril/2026

- INFORMACION FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES Y MODIFICACIONES	$21.000.000
ADICIONES Y MODIFICACIONES	0
HONORARIOS PARA PAGAR (Incluido IVA)	0
HONORARIOS PARA PAGAR (sin Incluir IVA)	**$3.500.000**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$10.500.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$10.500.000

No de Registro Presupuestal a afectar **RP 16-15** **Rubro Presupuestal:** **212020200804**
No de CDP **CD15-14** **Recursos:** **1105**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*)	$ 250.000
APORTES OBLIGATORIOS A PENSION (*)	$ 320.000
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*)	-
APORTES VOLUNTARIOS (AFC)	-
APORTES ARL (*)	$ 10.500
TOTAL	$ 580.500

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud y pensión y fondo de solidaridad pensional deber estar calculados con base al 40% de los honorarios mensuales (Sin Incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Liderar, asesorar y acompañar los procesos de reestructuración de los componentes definidos en el documento CONPES 3756 de 2013 que le da viabilidad a la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Neiva. bajo los criterios definidos en el documento CONPES 3896 de 2017.	No se requirió el desarrollo de esta actividad en este periodo.
2. Realizar acompañamiento a la gerencia y al SETP para la implementación y medición de indicadores de desempeño del esquema preoperacional que permita la transición del transporte público colectivo al modelo operacional del SETP.	Se efectúa la actualización de la información consignada para la plataforma SISETU, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 6609 de 2019. **(Ver Anexo08)**
1. Asesorar y acompañar al SETP -TRANSFEDERAL S.A.S los procesos de implementación de la infraestructura que permita la operación del Sistema estratégico de Transporte público colectivo definido en la Estructuración Técnica le detalle para el SETP de Neiva	No se requirió el desarrollo de esta actividad en este periodo.
2. Desarrollar los estudios técnicos que permitan consolidar las fuentes disponibles en el municipio de Neiva para la construcción y alimentación del Fondo de Estabilización tarifaria – FET, prevista en la Ley 1955 de 2019_	El día 25 de marzo de 2026, se desarrolló reunió con secretaria de hacienda, secretaria de Movilidad, SETP para efectuar la evaluación de las fuentes para alimentar el FONDO DE ESTABILIZACION TARIFA - FET **(Ver Anexo 18)**
3. Acompañar y asesorar al SETP - TRANSFEDERAL S.A.S., en el desarrollo de los informes requeridos por parte del Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, en lo referente a los temas desarrollados por parte del Área de Operaciones de la entidad.	• El día 18 de marzo de 2026, se efectuó reunión con DNP con el propósito de iniciar los procedimientos y lleno de requisitos para llevar a cabo la prueba piloto de BUS ELECTRICO en la ciudad de Neiva, de acuerdo con las condiciones del estudio de prefactibilidad desarrollado en el año 2021 y 2022. En este sentido y de acuerdo con los compromisos, El día 19 de marzo de 2026, se efectuó el envió del sistema de rutas por fases, para efectuar los procesos de evaluación para el desarrollo de las pruebas del BUS ELECTRICO en la ciudad de Neiva. **(ver Anexo10)** • El día 25 de marzo de 2026 y a solicitud del DNP. Se efectuó el diligenciamiento de la matriz de GENERO para la vigencia 2025, la cual contiene la totalidad de la información de todas las empresas del TPC, y en la cual se evalúa la participación de la MUJER en el Ente Gestor y los operadores del sistema **(ver Anexo 12)** • El día 06 de abril de 2026, se efectúa el envió de información y diligenciamiento de formulario solicitado, así como el Anexo No 1 en la cual se definen los procesos los procesos de reposición y se informa sobre el estado del parque automotor. el MINISTERIO DE TRANSPORTE – UYMUS, frente a la madurez de los estudios y preparación para la implementación de FLOTA ELECTRICA al SETP de Neiva. **(ver Anexo 13 y 14).** • El día 27 de marzo de 2027, se efectúa la actualización de la matriz de compromisos para el seguimiento al PLAN DE ACCION, reunión que se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2026. **(ver Anexo 16)** • El día 10 de abril de 2025, se efectuó reunión con UMUS – MINISTERIO DE TRANSPORTE, para efectuar la revisión de las observaciones relaciones con el ANEXO TECNOLOGIOC, requerido para el proceso de adquisición de tecnología para el SETP de la ciudad de Neiva. Se desarrolla acta y se genera los compromisos para el ajuste del mismo. **(Ver Anexo 22)** • Se efectuó el ajuste del borrador de decreto que modifica el decreto 809 de 2020, de acuerdo a las observaciones desarrolladas por la oficina jurídica de la alcaldía de Neiva, la cual se envía el día 07 de abril de 2026, a la Gerencia del SETP para su revisión y envió a la alcaldía de Neiva. **(Ver Anexo 24)** • El día 10 de abril de 2025, se asistió a la reunión de seguimiento trimestral para el iv trimestre de 2025, citada por la UMUS – MINISTERIO DE TRANSPORTE, en la cual se efectuó la revisión de las alertas para el desarrollo del proceso de implementación del SETP. Para ello se efectuó presentación para tal propósito **(ver Anexo 25)** •

4. Acompañamiento en el Desarrollo de mesas de trabajo con los actores del transporte público colectivo de la ciudad de Neiva: Operadores, secretaria de Tránsito y entes de la Alcaldía del Municipio de Neiva, para la revisión e implementación del esquema preoperacional del SETP de Neiva, definido en la Estructuración Técnica, Legal y financiera de Detalle.	• El día 24 de marzo de 2025, se efectuó Mesa de trabajo con los operadores del SETP, en el propósito de efectuar los ajustes al modelo operacional del SETP de Neiva. En esta no se llegaron a acuerdo sobre modificaciones en el actual esquema y se sostiene la operación de las rutas que previamente se habían diseñado. En el mismo sentido se mantiene el trazado de las rutas 10 y 21 (rutas Nievas) de acuerdo con las condiciones del ajuste al modelo operacional. Finalmente se dejan como compromisos la elaboración de los permisos de operación con el ajuste de las capacidades transportadoras. (ver Anexo 11). • El día 26 de marzo de 2026, se desarrolla reunión con el Dr. Andrés López, para efectuar la evaluación ya avancé de las herramientas Jurídicas de relacionadas con RECAUDO, ENTREGA DE PATIOS Y TALLERES, ENTREGA DE FLOTA. Queda fijados los compromisos para las próximas dos semanas del mes de abril de 2026. **(ver Anexo 17)** • El día 25 de marzo de 2025, se efectuó reunión con el OPERADOR DE RECAUDO – OPITA S.A, S, en la cual se socializa la propuesta del asistente tecnológico para el acompañamiento, considerando la obligatoriedad que se hace por parte del Ministerio de Transporte de acuerdo a la resolución que reglamenta la operación del recaudo en los SETP **(Ver Anexo 19)** • El día 10 de abril de 2025, se efectuó la revisión del borrador para la implementación del Sistema de Recaudo centralizado para el SETP de Neiva, en el cual se definieron los compromisos y últimos ajustes al documento. **(Ver Anexo 21)**
5. Efectuar la Supervisión de los contratos de implementación de infraestructura operacional y de consultoría, necesarios para el desarrollo e implementación de la operación formal del SETP de la clud.ad de Neiva	Se efectuó el apoyo a la supervisión a los contratos del Dr. ANDRES LOPEZ – asesor jurídico del SETP, así como del Ing. CARLOS MONTOYA, asesor en el área de tecnología para el SETP de la ciudad de Neiva.
6. Desarrollar los estudios técnicos y de mercado necesarios para efectuar los procesos de _contratación, asociados a los componentes operacionales del SETP o los que requiere el ente gestor para consolidar los procesos de pre-operación del SETP.	7. El día 27 de marzo de 2026, se consolida las matrices de comparación de precios y estudio de mercado de las empresas interesadas en la implementación del sistema. Las empresas cotizantes que se presentaron son: BUSAE S.A.S, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, TCP- CHINA, SONDA COLOMBIA S.A.S. 8. El día 24 de marzo de 2026, se efectúa la revisión final del estudio previo para el proceso de interventoría para la adquisición de la tecnología para la operación del SETP, la cual se envía a Gerencia y al Area jurídica con las observaciones desarrolladas a la misma.
9. Enlazar las acciones necesarias en coordinación con la secretaria de Movilidad de Neiva, para el desarrollo revisión y retroalimentación de las herramientas legales, estudios, manuales de operación, manuales de imagen y demás documentos técnicos que permitan la entrada en operación del SETP	Se efectuó el complemento de la redacción del Decreto para la Implementación del sistema de recaudo para el SETP de la ciudad de Neiva, en el cual se abordaron tres temas: Condiciones para la dispersión de recursos, Reglas de negocios para la liquidación de pago y responsabilidades del proceso en cascada de pagos. (ver Anexo09)
10. Las demás. obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.	• El día 01 de abril de 2026, se da respuesta a oficio allegado de la secretaria de movilidad, sobre queja anónima presentada sobre la mala prestación del servicio y de manera puntual a las frecuencias de buses en el actual sistema. **(ver Anexo 15)** • Se efectuó la elaboración de presentación para el desarrollo de Junta directiva Citada para el el día 31 de marzo de 2025. En el mismo sentido se asisto a la junta directiva ante mencionada, en el cual se expuso el informe correspondiente al último trimestre de 2025, en relación a las acciones y logros del Area de Operaciones del SETP. **(Ver Anexo 23)**
Generales	

1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.	• No se requirió el desarrollo de esta actividad en este periodo.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.	• Se entregó en los plazos establecidos por el jefe de área la información y productos solicitados
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.	• Presté mis servicios con total ética profesional
4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.	• Preste mis servicios con total decoro y profesionalidad.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.	• Mantendré de manera segura la información que maneje durante el periodo de ejecución del presente contrato
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.	• Mantendré con alta responsabilidad la reserva profesional y respeto por la labor encomendad por el SETP
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	• Presté mis servicios con total respeto a las normas y reglamentos proferidos por el SETP
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.	• Siempre con disposición de poner al servicio del SETP todos mis conocimientos profesionales para el óptimo desarrollo del contrato
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	• La entidad no requirió durante este periodo la obligación
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.	• Con este informe se dio cumplimiento a esta obligación
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.	• Se entregará al supervisor la documentación pertinente, acompañados del acta de recibió final y liquidación del contrato. Esto incluye el archivo físico de la entidad, totalmente escaneado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.	• Por medio del pago de la planilla: **Marzo/2026 - 9502227534**
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.	• Mi hoja de vida está actualizada y reposa en el SIGEP
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	• Se atendió las designaciones de supervisión para los contratistas del área de operaciones.

15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	• Durante este periodo no fui designado como apoyo a la supervisión de ningún contrato.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.	• Se asistió a las reuniones cuando fue requerido.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.	• Utilicé un equipo propio, para la ejecución de mis labores y permito a la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.	• Entregaré en medio magnético y físico toda la información correspondiente a la ejecución de este.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.	• Firmaré la correspondiente acta de liquidación cuando fue convocado por la entidad.
20. El contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el soporte de pago de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones derivados del contrato. Todos los gastos requeridos y/o que surjan para la legalización o por cualquier otro concepto del presente contrato, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA	• Se presentó el soporte de pago de los impuestos liquidados por la secretaria de Hacienda del Municipio.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DEL 2026**

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____
JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN
C.C No.: 98.400.380 de Neiva

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato De Prestación de Servicios arriba relacionado, CERTIFICO el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual AUTORIZO el pago por valor de **TRES MILLONES QUINIESTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE.**

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN FIRMA: _____
Gerente SETP

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98400380		ESCOBAR GUZMAN JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 4 # 69-36	NEIVA-HUILA	3007830195	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	171212758	9502227534	I	2026/04/21	2026/03/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0	
1	CC	98400380	ESCOBAR JUAN	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0	
Total			**Afiliados(1)**			**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98400380		ESCOBAR GUZMAN JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 4 # 69-36	NEIVA-HUILA	3007830195	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	171212758	9502227534	I	2026/04/21	2026/03/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

2026/03/26 06:37 PM

EL SUSCRITO GERENTE (S) DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La planilla de seguridad social presentada por **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN,** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 98.400.380 corresponde al mes de **MARZO de 2026** y ha sido validada en el operador **APORTES EN LINEA**. El ingreso base de cotización corresponde al 40% de la liquidación que el contratista debe aportar al Sistema Seguridad Social Integral por los honorarios recibidos.

Neiva, a los 14 días del mes de **abril** de 2026.

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Supervisor